
Alberto ALCALA Luna
Almirante
Comandante General de la Marina



Resolución Suprema

Lima, 30 de junio de 2022

N° 042 -2022-DE

VISTO:

El Acta N° 003-2021 del Consejo de las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-69-MA, modificado por Decreto Supremo N° 003-2010-DE, se creó la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau", cuyo Reglamento (REOGAG-11101) fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0789-78-MA/CG y actualizado con Resolución Ministerial N° 1165-2004-DE/MGP;

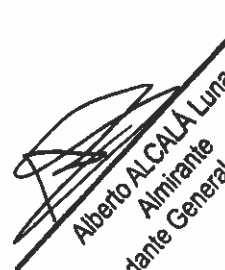
Que, mediante Ley N° 10678, se crea la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", cuyo Reglamento (REOCPMENA-11102) fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA/CG y actualizado con Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP;

Que, el Artículo 201 del Reglamento de la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" (REOGAG-11101) y Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" (REOCPMENA-11102), establecen que la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" y la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", se otorgará al personal militar, policial y civil nacional o extranjero a propuesta de las autoridades indicadas en el Artículo 602 de los presentes Reglamentos, con la aprobación del Consejo de la Condecoración;

Que, el Artículo 406, inciso e), subinciso (1), acápite (a) del Reglamento de la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" (REOGAG-11101), establece el otorgamiento de la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau", en el grado de "Gran Cruz", a los Oficiales Almirantes al ascender al grado de Vicealmirante, por la causal "Alto Grado Naval";

Que, el artículo 417, inciso (c), subinciso (1) del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" (REOCPMENA-11102), establece el otorgamiento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" se otorgará al personal de la Marina de Guerra del Perú, en el grado de "Gran Cruz", a los Oficiales Almirantes al




Alberto ALCALA Luna
Almirante
Comandante General de la Marina

ascender al grado de Vicealmirante, por la causal "Alto Grado Naval";

Que, con Resolución Ministerial N° 0377-2019-DE/SG, se dispone que el Comandante General de la Marina asume la función de Canciller de la Orden de las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval";

Que, de acuerdo al documento del visto, el referido consejo determinó la procedencia de otorgar la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" y la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado "Gran Cruz" - Distintivo Blanco, a los Vicealmirantes ascendidos con fecha 1 de enero de 2021;

Estando a lo recomendado por el Consejo de las Condecoraciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Gran Cruz" - Distintivo Blanco, por la causal "Alto Grado Naval" a los siguientes Vicealmirantes:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP.
Vicealmirante	Rodolfo SABLICH Luna Victoria	01860343
Vicealmirante	Federico Javier BRAVO DE RUEDA Delgado	01862376

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

